

Artículo 22.- PILOTOS PRIORITARIOS

Se establece una lista de pilotos prioritarios, formada por los cinco primeros del campeonato de año anterior. A partir de la tercera prueba, ésta se modifica, respetando el orden de la clasificación provisional del campeonato. Dicha lista debe ser respetada por las entidades organizadoras, pudiendo la F.B.A. modificarla lista de inscritos.

Artículo 23.- CONTROL STOP

Se establecen controles Stop al final de cada tramo cronometrado, situados a una distancia entre 100 y 300 metros después de la llegada, con el objetivo de anotar en el carnet de control la hora de llegada de cada participante.

Artículo 24.- BÁSCULA

La F.B.A. designara una báscula debidamente homologada, que se pondrá a disposición de las diferentes entidades organizadoras, al efecto de su utilización en todas las pruebas del campeonato.

Se recomienda el pesaje de los vehículos en las verificaciones preliminares.

Artículo 25.- PRECINTAJE

Todo organizador está obligado a establecer un acto de precintaje complementario para turbos y pesos reglamentarios, debiendo aparecer claramente en el reglamento de la prueba.

Artículo 26.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

25.1 El importe de la caución para presentar una reclamación en el campeonato de rallyes será de 300 euros

25.2 El importe de la caución para presentar una apelación en el campeonato de rallyes será de 600 euros

CAMPEONATO DE BALEARES DE MONTAÑA AÑO 2004

Artículo 1 °

1.1 La Federación Balear de Automovilismo establece para el año 2004 los siguientes Campeonatos basados en el Campeonato de Baleares de Montaña 2004.

- - Campeonatos de Baleares Absoluto Conductores
- - Campeonatos de Baleares de Conductores Grupo N
- - Campeonatos de Baleares de Conductores Grupo A2
- - Campeonatos de Baleares de Conductores Grupo A
- - Campeonatos de Baleares de Conductores Grupo R
- - Campeonatos de Baleares de Conductores Grupo I
- - Campeonatos de Baleares de Conductores Grupo H
- - Campeonatos de Baleares de Conductores Grupo Formulas
- - Campeonatos de Baleares de Conductores de vehículos "C"

1.2 Serán de aplicación por orden de prelación

A) Las prescripciones generales de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FBA para el año 2004.

B) El Reglamento del Campeonato de Baleares de Montaña 2004.

C) Las prescripciones comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de la R.F.E.A. para el año 2004.

D) Las prescripciones generales del Campeonato de España de Montaña para el año 2004.

E) El Reglamento General del Campeonato de España de Montaña 2004.

F) El reglamento particular de la prueba.

G) El C.D.I. y sus anexos

Cada uno de los citados documentos no podrá contradecir a otro que ocupe un lugar anterior en la lista de prelación. En caso contrario siempre prevalecerá este último.

Artículo 2°.- CARÁCTER DE LAS PRUEBAS

Todas las pruebas del Campeonato de Baleares de Montaña tendrán la categoría de prueba autonómica, excepto en las puntuables para el Campeonato de España, en las que se atenderá a las normas 2004 que dicte la .R.F.E.A. para dicha especialidad.

Artículo 3°.- RECORRIDO

Todas las pruebas del Campeonato de Baleares de Montaña tendrán una longitud mínima de 4 Km. y una pendiente mínima del 5°/O. Distancia mínima a recorrer por los participantes 4 Kms. Las pruebas tendrán una o dos subidas de Carrera, a elección del organizador y solo puntuara la mejor. Excepcionalmente en carreteras cuyo trazado no alcance los 4 Kms de distancia puede acortarse. En estos casos, a libre elección del organizador, se pueden celebrar 2 subidas de carrera, sumándose ambos tiempos para la clasificación final.

Artículo 4°.- PUNTUACIÓN

Todas las pruebas tendrán la misma puntuación para el campeonato.

Artículo 5°.- ASPIRANTES

5.1 Este Campeonato está abierto a todos los pilotos que están en posesión de una licencia E o I (licencia de conductor Nacional expedida por la R.F.EA con el Código de la F.B.A. de identificación).

5.2 Los pilotos con licencia expedida por la R.F.E.A. con código de identificación de otra Territorial o de otro país de la C.E.E. no puntuarán ni bloquearán la puntuación.

Artículo 6°.- VEHICULOS ADMITIDOS (Grupos y Clases).

Todas las pruebas para el Campeonato de Baleares de Montaña de 2004 deberán admitir la participación de los vehículos siguientes:

6.1 CATEGORÍA 1:

- Vehículos de producción (Grupo N)
- Vehículos Turismo (Grupo A)
- Vehículos A 2 . Estos son admitidos de acuerdo con la reglamentación vigente de la Federación Española de Automovilismo. - ~~Vehículos R~~
- Vehículos I
- Vehículos H

6.2 CATEGORÍA II:

- Vehículos Sport Prototipos (Grupo C# y C# N) en grupo unificado.
- Vehículos CN (según reglamento RFEA)

6.3 CATEGORÍA III: - Fórmulas.

- Vehículos Formulas Grupo E: Clase hasta 1.600 y clase hasta 2.000 cc

GRUPO N

- Clase 1 hasta 1.600 c
- Clase 2 de 1 .601 c.c. Hasta 2.000 c
- Clase 3 de más de 2.001 c.c.

GRUPO A

- Clase 4 hasta 1.600 c.c.
- Clase 5 de 1 .601 c.c. Hasta 2.000 c.c.
- Clase 6 de más de 2.001 c.c.

GRUPO A2

- Clase 7 hasta 1.300 cc
- Clase 8 de 1.301 a .1600 cc
- Clase 9 de 1 601 c.c. Hasta 2.000 c.c.
- Clase 10 de más de 2.001 c.c.

GRUPO R

- Clase 11 hasta .1300 cc
- Clase 12 hasta 1.600 c.c.
- Clase 13 de 1 .601. a 2.000 cc
- Clase 14 mas de 2.001 cc

GRUPO I

- Clase 15 hasta 1000cc
- Clase 16 de 1001 a1300cc
- Clase 17 de 1301 a 1600cc
- Clase 18 mas de 1601cc

GRUPO H

Clase 19	hasta 1.000 cc
Clase 20	de 1.001 a 1.300
Clase 21	de 1.301 a 1.600
Clase 22	mas de 1.601

GRUPO FÓRMULAS y C

Clase 23	Vehículos Formulas Grupo E: Clase hasta 1.600 y clase hasta 2.000 cc
Clase 24	Vehículos unica C , CN y CM (CM según Reglamento FEA)(C y CN según Reglamento FIA)

Artículo 7". CLASIFICACIONES

En cada una de las pruebas puntuables se procederá a establecer las siguientes clasificaciones.

- 1'.- Una clasificación general con todos los grupos reunidos.
- 2°.- Una clasificación general para el Grupo N.
- 3°.- Una clasificación general para el Grupo A.
- 4°.- Una clasificaión general para el Grupo A 2.
- 5°.- Una clasificaión general para el Grupo I
- 6°.- Una clasificaión general para el Grupo H
- 7°.- Una clasificaión general para el Grupo C
- 8°.- Una clasificación general para Fórmulas.
- 9°.- Una clasificación general para Grupo R.
- 10°.- Una clasificación general para clases establecidas.

Artículo 8°-- CAMPEONATOS

Todos los conductores con vehículos de los Grupos N, A , A 2, R, I , y H, Formulas y Vehiculos "C" pueden aspirar al Campeonato absoluto de Montaña.

Artículo 9°.- PUNTUACIONES CAMPEONATO BALEARES

VEHÍCULOS ADMITIDOS

SCRATCH

1 er. Clasificado	20 puntos
2°	15 puntos
3°	12 puntos
4°	10 puntos
5°	8 puntos
6°	6 puntos
7°	4 puntos
8°	3 puntos
9°	2 puntos
10°	1 puntos

CLASES

1 er. Clasificado	10 puntos
2°	8 puntos
3°	6 puntos
4°	4 puntos
5°	2 puntos

CAMPEONATO DE GRUPOS

Puntuaciones

GRUPO N, A, A 2, R, I , H , C y FORMULAS

SCRATCH

1 er. Clasificado	20 puntos
2°	15 puntos
3°	12 puntos
4°	10 puntos
5°	8 puntos
6°	6 puntos

CLASES

1 er. Clasificado	10 puntos
2°	8 puntos
3°	6 puntos
4°	4 puntos
5°	2 puntos